

Parral, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.395 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6) La Solicitud de Compras N°322 de don Orlando Campos Azar, Encargado Economato del Depto. Salud

CONSIDERANDO:

- 1.- Que dada la importancia de mantener abastecidos los diferentes servicios, resulta imprescindible adquirir papel carta y oficio.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A, RUT N** [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de diez cajas de 10 resmas carta (10) cajas, ID 1153278, y diez (10) cajas de 10 resmas oficio, ID 1153279 para las diferentes Unidades dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A**, RUT N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos (**\$491.251.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don (ña) Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador municipal

IDH/ARC/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

